

República de Panamá

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 60
(de 13 de Mayo de 2011)

Que nombra al representante principal, y a su suplente, de los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 6 de febrero de 1997, modificada por la Ley 60 de 11 de octubre de 2010, se creó el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP);

Que el artículo 7 de la Ley 8 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 54 de 2000, señala que la administración del SIACAP estará a cargo de un Consejo de Administración, además establece el procedimiento para la selección de sus miembros;

Que BRENDA BLOISE y EYVIS JAÉN han presentado sus renunciaciones como miembro principal y suplente, respectivamente, en representación de los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP);

Que resulta necesario, en virtud de lo anterior, que el Órgano Ejecutivo nombre al representante principal, y a su suplente, de los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP);

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a la Magistrada AIDELINA PEREIRA VÉLIZ, con cédula de identidad personal No. 8-161-681, como representante principal de los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP).

Artículo 2. Nombrar a la Licenciada MARTHA GÓMEZ, con cédula de identidad personal No. 8-237-312, como representante suplente de los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP).

Artículo 3. El periodo de los nombramientos indicados en el presente Decreto Ejecutivo será hasta el vencimiento del periodo vigente, es decir, en el mes de agosto de 2011.

Artículo 4. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los *doce* (*12*) días del mes de *Mayo*
de dos mil once (2011).



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



ALBERTO VALLARINO CLÉMENT
Ministro de Economía y Finanzas
